

LA REFORMA ILUSTRADA DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE SALAMANCA

MIGUEL Á. MARTÍN SÁNCHEZ*

RESUMEN: En el siglo XVIII se emprende la reforma de los antiguos colegios universitarios. Los primeros en ser visitados y reformados fueron los mayores, no tardando los menores en serlo también. El Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca fue visitado y reformado. En esta visita podemos observar el estado real de la institución después de más de dos siglos de existencia. La reforma que se impuso fue importante en la historia de la institución, pues contribuyó a su mantenimiento y futuro. En este artículo, analizaremos brevemente la reforma, comentando aquellos aspectos más importantes que se reflejan en el informe de la visita.

ABSTRACT: In the 18th century the reformation of the old colleges started. Mayor Colleges were the first in being visited and reformed, Minor Colleges were too at once. Concepción de Huérfanos Minor College of University of Salamanca was visited and reformed. In this visit we can see the real condition of the institution after more than two centuries of existence. The realized reform was important in the institution history, because it helped to its maintenance and future. In this article, we will analyse the reform briefly commenting on those more important aspects shown on the visit's inform.

PALABRAS CLAVE: Colegio / huérfanos / Salamanca / Reforma / Ilustración.

* Universidad de Salamanca

INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XVIII surge en Europa, especialmente en Inglaterra, Francia, Alemania y España, un movimiento cultural de gran trascendencia que recibe el nombre de Ilustración o Iluminismo, y el propio siglo XVIII el de “Siglo de las Luces”.

La Ilustración es un complejo movimiento social, político, económico, educativo, y sobre todo cultural –en el más amplio sentido de la palabra–. Heredero de los planteamientos culturales anteriores, viene a ser una confluencia de dos movimientos independientes y contrapuestos del siglo anterior: el empirismo y el racionalismo.

El fenómeno cultural de la Ilustración se caracterizó por la construcción de un proceso intelectual de crítica del pasado, de racionalización del orden social de difusión de las luces, pudiendo interpretarse así como un hecho histórico de profunda significación pedagógica.

El interés converge en torno al hombre, y como consecuencia de ello los problemas educativos pasan a un primer plano. Depositaron los ilustrados una gran fe en la potencia de la educación, queriendo modernizarla, enriquecerla en sus aspectos científicos y ponerla al alcance del mayor número.

Durante el siglo XVIII se generalizó en España la opinión de quienes creían que la Iglesia no podía ni debía encargarse de la educación de los ciudadanos. Poco a poco se convierten en lugar común los vientos de la secularización, centralización y uniformidad importados por la monarquía de los Borbones.

La Ilustración española supuso una crítica a la educación tradicional. Se inicia un proceso crítico a nuestra cultura, educación y mentalidad tradicionales, a la vez que se van asumiendo progresivamente las perspectivas racionalistas, empiristas y utilitarias propias de la Ilustración.

Se quería reformar el país sobre bases nuevas. De ahí que el “despotismo ilustrado” fuera en España un método sistemático. Sin embargo, la reforma sería lenta, y el Barroco invade el XVIII, y no sólo en lo ideológico, filosófico, científico y literario, sino también en lo educativo.

Los planes y proyectos educativos fueron muchos, pero la política educativa fue indecisa y titubeante. Se creó una opinión pública favorable al cambio a través de la prensa, de los discursos y de las Sociedades Económicas de Amigos del País. No faltó la legislación y se llegaron a reformar aspectos concretos de la enseñanza, pero se mantuvieron las mismas estructuras y las mismas deficiencias. A pesar de una coyuntura favorable al cambio y a la reforma educativa, ni hubo un plan general de reforma aplicable a todo el país, ni se resolvió el problema de la financiación de la enseñanza con recursos distintos a los tradicionales.

El latín siguió con su protagonismo en las escuelas de gramática y en las universidades, no se mejoró la preparación científica y pedagógica del profesorado, ni se ampliaron las materias de enseñanza. Unido a todo esto, hay que destacar el hecho de que fue más fácil crear nuevas instituciones que reformar las existentes,

a pesar de que éste fue uno de los principales puntos en las reformas educativas de los ilustrados españoles¹.

La acción educativa no se produjo a través de las instituciones educativas tradicionales, sino por medio de nuevas vías de difusión cultural como las academias, tertulias, sociedades económicas y prensa, entre otros. Para los ilustrados, la felicidad de los pueblos era una consecuencia de su instrucción. No existía la felicidad sin la educación. La cultura poseía un valor ilimitado. Ella sola podía regenerar el país y devolver al individuo su dignidad y libertad.

Se había apoderado de los filósofos españoles del siglo XVIII una verdadera embriaguez de saber, lo cual es un vínculo que los une a sus gloriosos antepasados del Renacimiento². Se creía que España necesitaba una educación uniforme, deseando los ilustrados la multiplicación de las escuelas. Era necesario erradicar la ignorancia, fuente de todos los males, y distribuir la educación a todos para convertir a España en una gran nación.

El mundo y la educación se adentraban en el siglo XVIII, el siglo educativo por excelencia, el “siglo de las luces”. Sin duda fue el XVIII un siglo muy productivo en cuanto a la educación se refiere. Pero a pesar de todas las luces, también existieron sombras, o cuanto menos penumbras, en materia educativa, especialmente en España. Las duras reformas educativas emprendidas por los ilustrados españoles contra las universidades, y en especial contra los colegios, aunque no se completaron de forma satisfactoria, dieron un nuevo impulso a la educación, pensamiento pedagógico y mentalidad colectiva que influyeron notablemente en el devenir de unas instituciones educativas ancladas en lo más profundo del Antiguo Régimen, para las cuales se hacía necesaria la reforma, o supresión.

En cualquier caso, los motivos que llevaron a la supresión de los colegios universitarios son más complejos que una determinada concepción de educación, puesto que también –principalmente– influyeron cuestiones políticas, vengativas y de

1 Es durante este período cuando se inician las reformas de las universidades españolas y la de los colegios mayores, entre otras. Cf. BARTOLOMÉ, B. (coord.). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1995, 2 vols.; CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. *Historia del pensamiento pedagógico europeo*. Madrid: Dykinson, 1984, 2 vols.; CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. *Historia de la educación en España*. Madrid: Dykinson, 1991, 2 vols.; DELGADO CRIADO, Buenaventura. *Historia de la Educación en España y América*. Madrid: Ediciones Morata, 1992-94, 3 vols.; MÉNDEZ SANZ, F. *La Universidad Salmantina de la Ilustración (1750-1800): Hacienda y Reforma*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990; RIDDER-SYMOENS, H. de. *Historia de la Universidad en Europa. Vol. II. Las Universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1999; RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. *Salmantica Docet. La Proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977; RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda. *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Fundación Ramón Areces, 1990; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca I. Trayectoria y vinculaciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002; SALA BALUST, Luis. *Reales Reformas de los antiguos colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III (1623-1770)*. Valladolid: Universidad de Valladolid-CSIC, 1956.

2 SARRAILH, J. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 157.

ajuste de cuentas entre ambos bandos. De todas formas, el nuevo pensamiento educativo influyó —cómo no— en la mentalidad de la época, y sin comprender este cambio no podemos entender el discurrir del siglo XVIII. A pesar de todo, en este trabajo no analizo las reformas ilustradas de los colegios universitarios salmantinos, sino la de uno en particular, y si realmente podemos hablar de la existencia o no de esa reforma.

EL COLEGIO MENOR DE HUÉRFANOS

La vida del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos va unida prácticamente al resto de sus hermanos colegiales, y al de su madre la Universidad de Salamanca. El siglo XVI resultó ser un siglo de grandes fundaciones, un siglo con espíritu renovador, un “Siglo de Oro”. Es durante estos años cuando se fundan en Salamanca la mayoría de los colegios universitarios³, algunos de los cuales se consolidaron durante el siglo siguiente, y otros, los menos, desaparecieron.

El Colegio de Huérfanos es hijo de su tiempo, y esto quiere decir que nació en un contexto y en un momento determinado, el cual es necesario conocer para comprender la razón e idiosincrasia del Colegio. Responde a un tipo de fundación benéfica, fundada por un hombre de Iglesia, un obispo como en la mayoría de los casos, y con una finalidad propia: la educación de niños pobres y huérfanos sin recursos.

Cuando su fundador, Francisco de Solís Quiñones y Montenegro⁴, pidió al papa Paulo III las bulas fundacionales⁵, era consciente de la importancia de la empresa que se disponía a emprender. La erección de un colegio “pro pueris orphanis et parentibus orbatis” significaba un intento por cubrir una laguna social evidentemente

3 Recordar que entre los siglos XV y XVI se fundaron en la Universidad de Salamanca un total de treinta y seis colegios.

4 Fue éste un personaje importante en la historia de la ciudad de Salamanca. Médico de renombre, fue nombrado obispo de Bagnorea y electo arzobispo de Tarragona. Su condición de secretario de Alejandro Farnesio le reportó algunos beneficios, sobre todo en lo relativo a la fundación del Colegio de Huérfanos. Más datos sobre este personaje pueden verse en: MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Á. “El salmantino Francisco de Solís, obispo de Bagnorea y fundador del Colegio menor de Huérfanos de Salamanca”. En *SALAMANCA, Revista de estudios*, 50, 2003, pp. 67-84.

5 Fueron dos las bulas fundacionales con las que se funda el Colegio. Paulo III entregó la primera de esas bulas, la de erección, en julio de 1540. Dos meses después, en septiembre, entregó al obispo Solís la segunda de esas bulas, la de anexión de los beneficios, por la que se redondea y se da forma definitiva al Colegio. En varias ocasiones acude el Colegio a estas bulas, y en muchos de los documentos más importantes del Colegio se nombra, en primer lugar, la bula de erección, y en segundo lugar la bula de anexión de los beneficios. Así puede verse en las constituciones de 1555 y 1607, por ejemplo. *Vid.* Archivo Universidad de Salamanca [en adelante AUSA] 2354 para la bula de erección, AUSA 2353 para la bula de anexión de los beneficios, AUSA 2355 para las constituciones de 1555, AUSA 3184 para las constituciones de 1607 y la edición crítica de SALA BALUST, Luis. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Madrid: CSIC, 1962-66, tomo I, pp. 373-395.

enorme en la época, pues sí existían colegios universitarios para pobres, pero ninguno para huérfanos. Por lo tanto, la fundación de Solís venía a rellenar ese pequeño olvido en una Universidad tan ilustre como la de Salamanca. La Universidad del Tormes gozaba por aquellas fechas de un gran prestigio nacional e internacional, y los fundadores de los colegios advirtieron la necesidad de crear instituciones educativas anejas para la formación selecta del clero o simplemente de un grupo privilegiado de estudiantes que ganaran beca.

El Colegio de la Concepción de Huérfanos no fue ni el primero ni el último que se fundó bajo el auspicio del Estudio Salmantino⁶, pero sí compartió con muchos de ellos su destino durante los años de su funcionamiento.

La autoridad pontificia para la fundación del Colegio se otorgó con dos bulas en 1540, pero la fundación efectiva se retrasó hasta enero de 1542 cuando el obispo Solís envió desde Roma seis niños italianos, acompañados de un ama, del maestro de cantería Stéfano Arenzano y del primer rector y maestro del Colegio, Luis Collados, dando lugar a la fundación efectiva del Colegio, tal y como se desprende del estudio de la documentación original⁷.

Fue, por tanto, durante el siglo XVI cuando empezó a realizar su labor educativa y también cuando se estructura y se organiza, recibiendo a los primeros estudiantes venidos de Roma y mandados por el propio fundador.

En agosto de 1557 el administrador del Colegio solicitó al claustro universitario su incorporación a la Universidad de Salamanca, quedando incorporado a ella de la misma forma y con los mismos privilegios que el resto de sus colegios⁸. Años más tarde, en el curso 1561-62⁹ comenzaría en la matrícula universitaria, de la cual, salvo alguna excepción, no desaparecería hasta su extinción en el siglo XIX¹⁰.

De las bulas fundacionales de 1540, tanto la de erección como la de anexión de los beneficios, el obispo Solís obtuvo la licencia necesaria y extensos privilegios que evidenciaban la buena relación que tuvo con el Pontífice.

6 El primer colegio secular que se fundó en la Universidad de Salamanca fue el Mayor de San Bartolomé en 1401, sirviendo sus constituciones y estatutos de ejemplo para muchos de los que le siguieron. En 1500 se funda el Mayor de Cuenca, haciendo lo propio el Mayor de Oviedo en 1517 y el Mayor del Arzobispo en 1521. En cuanto a los colegios menores, el primero en fundarse fue el de Pan y Carbón en 1386, fundándose otros diez colegios menores antes que el de la Concepción de Huérfanos. En cambio, ya en el siglo XVII son muy pocas las fundaciones, reduciéndose a tan sólo dos en el siglo XVIII.

7 *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 30 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, pp. 384-395.

8 Así lo solicitó al claustro el 23 de agosto de 1557 el maestraescuela Juan de Quiñones, que a la sazón era administrador y visitador del Colegio de Huérfanos. *Vid.* Libro de claustros, 1556-57. AUSA 26, f. 74 v.

9 *Vid.* Libro de matrícula, 1561-62. AUSA 280, ff. 14 v.-15 r.

10 *Cf.* MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Á. "Los estudios universitarios como razón de ser. Los registros de matrícula universitaria del Colegio menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca en la transición de los siglos XVI-XVII". En *Etnohistoria de la Escuela. Actas del XII Coloquio de Historia de la Educación*. Burgos: Universidad de Burgos, 2003, pp. 623-630.

Durante el rectorado de Juan Ramos¹¹, sobrino del fundador, el Colegio adquirió cierta relevancia, y se establecieron las primeras constituciones y estatutos hacia 1555¹², aunque no fueron los únicos que conoció la institución, ya que tuvo otros dos, en 1607¹³ y en 1626¹⁴, que conforman el principal cuerpo legislativo del Colegio de Huérfanos.

LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE LOS SIGLOS XVII-XVIII

Fundado en el siglo pasado, el Colegio de Huérfanos dio la bienvenida al siglo XVII lleno de esperanza e ilusión. Había sido fundado hacía sesenta años, y durante estos años había estado sentando las bases de su existencia. Ahora, en el siglo XVII, es cuando definitivamente se consolida.

Durante el siglo XVI, el Colegio fue fundado y se elaboraron las primeras constituciones, necesarias para fundamentar el Colegio. Una vez hecho esto, el Colegio ya contaba con los pilares necesarios para sustentarse durante los años venideros. El siglo XVII fue para el Colegio de Huérfanos un siglo con doble significación: por un lado, se consolida y asienta definitivamente dentro del sistema universitario

11 Fue el bachiller Juan Ramos una de las figuras más representativas del Colegio de Huérfanos. Sobrino del fundador, recibió el nombramiento de rector directamente de su tío en 1543, ejerciendo durante un tiempo las funciones de rector y patrón mientras duró la minoría de edad de su sobrino Andrés de Solís, heredero del patronato. Ocupó el rectorado hasta su muerte, en 1588, desempeñando durante más de cuarenta años el oficio de rector. A lo largo de todos esos años llevó a cabo importantísimas gestiones, tales como el comienzo de la construcción del edificio colegial, el aumento de la hacienda del Colegio, la elaboración de las primeras constituciones, y un largo etcétera, que le convierten en la figura más importante de la historia del menor de Huérfanos. Buena muestra del cariño y devoción que le tenían los colegiales y demás miembros del Colegio, son estas palabras del patrón Francisco González en 1607: "fue un venerable varón y rector cuidadosísimo de este seminario y persona que, siendo tutor del señor Andrés de Solís, patrón y niño en el dicho Colegio, acrecentó y defendió la hacienda del Colegio con claridad excesiva, defendiendo la hacienda de muchos pleitos y comprándole de sus rentas y ahorramiento, de industria suya del dicho bachiller, todo el pan de renta que tiene en los Villares y en Morisco, que son más de cuatrocientas fanegas cada año y mientras le gobernó produjo este seminario infinitos, virtuosos y grandes estudiantes, manteniéndoles siempre en perpetua y profunda obediencia, con la severidad que rapaces sin experiencia requieren (...) Rueguen todos a Dios por tan buen rector y que les dé otro tal, que todos los demás, por más que nos alarguemos, así patronos como rectores, no llegaremos a ser su sombra". *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, ff. 30 r.-30 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, pp. 384-395.

12 *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, ff. 53 r.-60 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 378-383.

13 *Vid.* Redacción segunda de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos elaboradas por el licenciado Francisco González, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 26 r.-38 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 384-395.

14 *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 38 v.-41 v. Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 396-399.

salmantino; por otro, muchos verán a este siglo transitorio antes de las reformas del XVIII, siglo que resultó fatal para toda la comunidad colegial.

El siglo XVII representó un paro significativo en cuanto a la fundación de colegios, la consolidación de la mayoría de los fundados en el siglo anterior, y el principio de la decadencia de algunos de ellos. Al contrario de lo sucedido en el siglo anterior, tan sólo se produjeron tres fundaciones, a comienzos del siglo. Muchos de los menores se arruinaron y tuvieron que unirse entre ellos para intentar sobrevivir, o al menos, para vivir más holgadamente.

Es ahora cuando se producen las uniones entre colegios menores para lograr su supervivencia. En 1624 lograron al fin fundirse los colegios menores de Santa Cruz, Cañizares y San Adrián, que llevaban desde el año 1608 intentando la unión. En 1648 se unieron los colegios de Santa María de Burgos y Santo Tomás, y en 1650 hicieron lo propio los colegios de San Pedro y San Pablo y San Millán. También es ahora cuando comienzan a desaparecer algunos colegios menores, como es el caso de San Miguel en 1661 y la Concepción de Teólogos en 1665.

Sin embargo, el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos supo mantenerse al margen de estos colegios, y llevar una vida más o menos holgada y tranquila durante este siglo. Dotado de mayores rentas, pudo continuar con la construcción de su edificio, una suntuosa fábrica como muchos de sus contemporáneos lo describieron, aunque se realizaron pocas obras y prácticamente se paralizaron. Frente a las penurias económicas de muchos de sus compañeros, el Colegio de Huérfanos se presenta firme y holgado, pudiendo mantener plenamente su independencia y existencia frente a la situación que ya he comentado. Durante este siglo el Colegio siempre matricula colegiales en la Universidad de Salamanca, sin duda la mejor fuente para observar la proyección exterior del Colegio. Además, es durante los primeros años del siglo cuando se produce un aumento de colegiales matriculados, animados sin duda por la buena salud que disponía la institución. También conviene destacar que durante este siglo nunca se cerró el Colegio, ni sufrió daños significativos.

El siglo XVII, siglo de estabilización y consolidación del Colegio de Huérfanos, es un siglo nefasto para el resto de colegios. Como ya he comentado, además de los problemas económicos se produjeron problemas institucionales, y lo peor, la distorsión de los principios de la fundación. Fue en efecto a partir del siglo XVII cuando los colegios menores de Salamanca, al igual que ya hicieran sus hermanos mayores, se fueron apartando sistemáticamente de sus orígenes y motivos primitivos de fundación, distorsionando así las constituciones y estatutos, sirviendo cada vez más como reductos privilegiados para las familias poderosas que fueron demandando becas en ellos. De este modo se produjo un atentado contra la voluntad de los fundadores, y las constituciones se fueron modificando para permitir la entrada de colegiales más poderosos, ricos y privilegiados, apartando a los pobres de solemnidad de las becas que en sus orígenes se crearon para ellos. En los años 1625 a 1630, los colegios mayores se encontraban saturados debido a su fama y prestigio, por lo que muchos estudiantes poderosos optaban a becas menores

esperando conseguir una beca mayor. A este respecto, escribe Andrea Clarke que: “en esta coyuntura los colegios menores se encontraban dentro de un ciclo cerrado de privilegios, abusos acumulados e intereses creados, que ya era habitual en la historia de los colegios mayores”¹⁵.

Pronto los colegios fueron admitiendo a colegiales cada vez más ricos y poderosos, y se convirtieron en centros privilegiados dominados por las familias nobles y poderosas. Los requisitos de ingreso se suavizaron y se acoplaron a los intereses de las familias más pudientes. Las informaciones de los colegios menores durante el siglo XVII son muy claras, demostrando que las condiciones de pobreza originales pocos o ninguno las cumplían.

En este sentido, el Colegio de la Concepción de Huérfanos se encuentra en una situación totalmente opuesta. En 1607, el entonces patrón del Colegio, el licenciado Francisco González, elabora nuevas constituciones, de las cuales tan sólo conservamos la introducción. Ésta es un alegato por mantener intactas las intenciones del fundador y los principios de la fundación. Así, se defiende firmemente que los aspirantes debían seguir siendo niños pobres y huérfanos, manteniendo las becas colegiales para estos sujetos más desfavorecidos. En estas nuevas constituciones, el patrón adopta una postura inamovible en este sentido, chocando con los intereses de los colegiales, defendiendo siempre la tradición del Colegio. También, en las informaciones de colegiales del siglo XVII, se sigue exigiendo las cualidades de niño, pobre y huérfano, tal como estipulaban las constituciones¹⁶. Así, el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos se desmarca de sus hermanos colegiales, al mantener intactas las intenciones y principios de la fundación, cosa que no hicieron todos.

Otra cosa es hablar ya del siglo XVIII. Podríamos decir que los colegiales del Menor de Huérfanos del siglo XVIII dirían aquello de cualquier tiempo pasado fue mejor. En este sentido, el siglo XVIII representó para el Colegio de Huérfanos el principio de su decadencia, el comienzo de un camino largo que llevaría, ya en el siglo XIX, a una lánguida existencia y una muerte segura. Ahora, en el XVIII, el Colegio aún dispone de rentas, prestigio y estabilidad, pero, sin duda, se está ya preparando su destino definitivo. Al igual que el invierno astronómico comienza en junio, así el verano comienza en diciembre, cuando las horas de luz van creciendo imperceptiblemente hasta llegar al día más largo del año, que constituye el día de San Juan. Vivimos el verano, con calor, cosechas, arena caliente en la

15 CLARKE, Andrea. “Los colegios menores en la Edad Moderna”. En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca I. Trayectoria y vinculaciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, p. 538.

16 Esto lo podemos observar en todas las informaciones y expedientes de ingreso de colegiales durante el siglo XVII, que no fueron pocos. *Cf.*, entre otras: Información de limpieza de sangre y costumbres de Pedro López Rojo, colegial del Menor de Huérfanos. 20 de diciembre de 1622. AUSA 2357, ff. 14 r.-22 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Esteban Maestre, colegial del Menor de Huérfanos. 3 de enero de 1645. AUSA 2358, ff. 696 r.-701 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Diego Flores de Camargo, colegial del Menor de Huérfanos. 2 de abril de 1680. AUSA 2361, ff. 544 r.-557 v.

playa, sin ser conscientes que el cielo está ya preparando el invierno, al igual que el invierno está siempre preparando el verano. En este sentido, el siglo XVIII podría considerarse el otoño de su existencia, el atardecer, el tiempo donde aún hay por hacer y por vivir, pero que sin duda ya va avisando de su invierno, de su terminar, de su ocaso. Es la antesala del día del juicio.

El siglo XVIII es el más terrible en la vida colegial. Todos los colegios sufren en mayor o menor medida grandes calamidades en este siglo, muchos de ellos incluso desaparecieron. Durante este siglo continúan las uniones de los colegios menores que ya empezaron en el pasado, pero sin duda el acontecimiento más importante para la vida colegial es la reacción anticolegial que se produce, sobre todo, contra los colegios mayores.

En 1700 los colegios de Santa María de los Ángeles, Pan y Carbón, San Millán, Monte Olivete y Cañizares celebran una concordia de asistencia mutua, uniéndose a ellos el Colegio de Santo Tomás. Se pretendía de este modo poner remedio a la falta de rentas y escaso número de colegiales que disponía cada colegio, teniendo que pensar en algún modo de subsistencia. En 1753, el Consejo de Castilla trató sobre la unión como remedio a la falta de formalidad de la mayoría de los colegios menores¹⁷.

El siglo XVIII significó para los colegios universitarios salmantinos la culminación de un proceso, de una existencia. Los problemas que venían atravesando desde hacía tiempo se hicieron insoportables durante este período, avocando a los colegios a un fin anunciado. Durante el siglo XVI los colegios habían alcanzado grandes privilegios y poder, sobre todo en el caso de los mayores. Los colegiales mayores ocupaban las cátedras de la Universidad y los mejores y más poderosos puestos en el gobierno de la nación. A partir del siglo XVII comienzan una serie de problemas y dificultades que desembocaron en los acontecimientos del XVIII. Nace cada vez más un resentimiento de la población manteísta contra los colegios.

Con estos antecedentes, la llegada al trono de Carlos III representó un punto de inflexión en la vida colegial. Se produce una lucha contra los colegios, llevando a cabo exhaustivas visitas y reformas. Con la reforma de 1777 los colegios universitarios estaban heridos de muerte.

Una vez revisados los mayores, tocó el turno a los menores. Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, fue uno de los más destacados artífices de la reforma colegial de Carlos III. Se lleva a cabo una dura visita y reforma. En 1780, los colegios de Santa Cruz de Cañizares, los Ángeles, Monte Olivete y San Millán fueron unidos en un solo edificio. Por último, los pocos colegios menores que quedaron después de la reducción de sus hermanos a finales de siglo sufrieron grandes problemas y complicaciones durante la guerra de la Independencia española¹⁸.

La existencia y discurrir del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos va pareja a sus hermanos, aunque con leves diferencias. Supo mantener su independencia

17 SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 32.

18 SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 37.

y no fue unido a ningún colegio durante sus siglos de existencia. Cuando se planteó en 1753 por el Consejo de Castilla la unión de varios colegios menores, el de la Concepción de Huérfanos se excluyó debido a su formalidad y observancia de sus normas, estatutos e institutos. Por lo tanto, esto demuestra que el Colegio siempre supo vivir con rigurosa disciplina y fiel a unos principios y normas fundacionales, las cuales conservó durante estos siglos que estamos analizando. Y, en efecto, analizando las informaciones y expedientes de ingreso de los colegiales durante este siglo observamos que todavía se exigían las condiciones de pobreza y orfandad que se requerían en 1542 para acceder al Colegio¹⁹. En este sentido, podemos afirmar que el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos fue un caso extraño dentro de la maraña colegial salmantina, pues siempre se mantuvo fiel a los principios de la fundación, conservándose la voluntad de su fundador, con unas rentas poderosas que le permitían mantenerse independiente, y con una rigurosidad y formalidad institucional digna de admiración.

En resumen, diremos que el siglo XVIII no fue tan malo para el Colegio de Huérfanos como lo fue para sus hermanos colegiales. Aunque es de suponer que sufrió los avatares propios de la época, la reacción anticolegial y los problemas que vivieron todos los colegios, el Colegio de Huérfanos mantuvo su independencia institucional y económica, y pudo sobrevivir a muchos colegios que se crearon antes y después que él, muchos de ellos más poderosos, lo cual ya es mucho decir. El Colegio de Huérfanos permaneció fiel durante este siglo a sus principios fundacionales, con una rigurosidad institucional y financiera que posiblemente fue la que le permitió sobrevivir a este siglo. Después, ya en el siglo XIX vendría su extinción definitiva. En cualquier caso, no se libró de la visita ilustrada, y es ahora cuando vamos a ver si realmente sufrió o no una reforma significativa. Para ello analizaremos detenidamente la visita que se realizó al Colegio de la Concepción de Huérfanos en el siglo XVIII.

19 Esta afirmación puede comprobarse fácilmente examinando los voluminosos expedientes de limpieza de sangre que todavía seguía realizando el Colegio con exquisito celo. Como ejemplo, cito a modo de referencia unos pocos, que demuestran el sentir y el estilo que se seguía en el siglo XVIII en los cuales podemos observar que en efecto todavía se exigía la orfandad probada y demostrada. *Cf.*, entre otras, Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio de las Cuevas, colegial del Menor de Huérfanos. 29 de marzo de 1706. AUSA 2363, ff. 2 r.-16 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Francisco de la Higuera, colegial del Menor de Huérfanos. 6 de agosto de 1726. AUSA 2364, ff. 258 r.-269 v.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio González del Tablado y Pérez, colegial del Menor de Huérfanos. 9 de junio de 1755. AUSA 2366, ff. 16 r.-24 v.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio Domingo Ortiz López, colegial del Menor de Huérfanos. 14 de enero de 1777. AUSA 2367, ff. 381 r.-393 r.; Información de limpieza de sangre y costumbres de Melchor Puertas, colegial del Menor de Huérfanos. 4 de noviembre de 1797. AUSA 2368, ff. 299 r.-307 r.

LA VISITA ILUSTRADA DEL SIGLO XVIII

El 14 de abril de 1777 Carlos III envió una real orden al obispo de Salamanca Felipe Bertrán, en la que le indicaba la necesidad de visitar y reformar los colegios menores de la Universidad de Salamanca. Tres años después, el 20 de agosto de 1780 el obispo Bertrán envió un informe de la visita de los colegios menores²⁰, donde aparece recogida la documentación relativa al Colegio de Huérfanos.

En la Real Orden de 1777 se otorgaba potestad al obispo Bertrán para delegar en las personas que él considerase apropiadas las correspondientes visitas. El responsable de la visita al Colegio de Huérfanos fue Francisco Estanislao Montero, canónigo y vicedeán de la Catedral de Salamanca, quien se personó en el Colegio y relató su visita a lo largo de catorce folios manuscritos, donde nos expone con cierta minuciosidad la situación en la que se encontraba la institución.

Comienza el relato con algunas imprecisiones históricas. El informe se realiza en el último tercio del siglo XVIII, por lo que la institución ya llevaba funcionando más de dos siglos, lo que sin duda motivó estos errores. Son varias las inexactitudes, como el año de fundación²¹, el nombre del primer rector²², o el desconocimiento del sistema legislativo del Colegio, uno de los errores más importantes. Indica Estanislao Montero que el fundador murió sin dejar leyes, y en efecto así sucedió, pero comete un gran error al indicar que la institución se gobernó durante los primeros años “conforme a las intenciones que el Fundador había comunicado por escrito”²³ a los patrones, lo cual pudiera ser cierto durante los primeros quince años de existencia del Colegio, pero lo que no puede ser admitido es cuando indica que el bachiller Juan Ramos gobernó el Colegio sin leyes, sólo siguiendo las ideas que le había transmitido verbalmente su tío el obispo Solís. Según Estanislao Montero durante todo el siglo XVI el Colegio de Huérfanos se gobernó sin leyes escritas, y “experimentó (...) tal decadencia, como gobernada sin leyes, ni constituciones, que fue preciso acudir a este grave daño”²⁴, es decir, que fue preciso escribir y redactar constituciones y estatutos, siendo el encargado de hacerlo el licenciado Francisco

20 Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Gracia y Justicia, leg. 967.

21 Estanislao Montero fecha el Colegio en 1540, pero la verdadera fecha de fundación de hecho no fue hasta dos años después. Sin duda sólo recurrió a las bulas fundacionales para indicar la fecha y no a otros documentos en los que se aclara la verdadera fecha. Véase nota 7.

22 El visitador indica que el primer rector lo “envió el mismo fundador desde Roma llamado el Bachiller Juan Ramos clérigo”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 1 v. Sin embargo, esta afirmación no es correcta, puesto que son otros los documentos originales del archivo del Colegio los que demuestran que el bachiller Juan Ramos no fue el primer rector del Colegio de Huérfanos, sino el segundo, puesto que el primero fue el doctor Luis Collados, mandado desde Roma por el fundador. El bachiller Juan Ramos fue nombrado rector en 1543 directamente del fundador, pero no fue el primero. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos elaboradas por el licenciado Francisco González, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 26 r.-38 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 384-395.

23 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 1 v.

24 *Ibidem*.

González, patrón del Colegio, a quien le otorga el honor de ser el primer legislador del Colegio de Huérfanos. Éste es uno de los más graves errores históricos que encontramos en el auto de la visita, puesto que como se demuestra mediante la investigación esto no es cierto en absoluto. Ya he indicado anteriormente que el Colegio de Huérfanos conoció tres constituciones a lo largo de su historia (1555, 1607 y 1626)²⁵. Las primeras constituciones, las más importantes de la historia del Colegio de Huérfanos fueron las redactadas por el bachiller Juan Ramos en 1555²⁶, fueron las primeras y las que sirvieron de regla y modelo para las siguientes, sobre todo las de 1626²⁷. Por lo tanto, indicar que fue el licenciado Francisco González el primer legislador del Colegio es un grave error, y lo más extraño es que Estanislao Montero desconociera las constituciones y estatutos más importantes de la institución, máxime cuando se encontraban recogidas en algunos de los documentos más relevantes del Colegio²⁸.

Desde el punto de vista legislativo, demuestra el visitador un absoluto desconocimiento, puesto que también ignora la existencia de las constituciones de 1626, puesto que indica que “con estas leyes [las constituciones de 1607] se gobernó el Colegio desde el año 1607 hasta 1732”²⁹, lo cual es del todo falso al demostrarse la existencia de las constituciones de 1626, las cuales fueron aceptadas y ratificadas en años posteriores por los correspondientes patronos. El 21 de mayo de 1629, tres años después de la redacción de las constituciones, Francisco de Solís Quiñones a la sazón patrón del Colegio en esas fechas (y que no debemos confundir con el fundador del Colegio, con el que comparte el mismo nombre), como curador de Carlos de Solís Quiñones, único patrón del Colegio, las confirmó por resultar útiles para el gobierno de la casa³⁰. Ésta fue la primera aprobación de las nuevas

25 Véanse notas 12, 13 y 14.

26 *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, ff. 53 r.-60 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 378-383.

27 *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 38 v.-41 v.; Ed.: SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, pp. 396-399. En 1626, debido a diferencias surgidas entre el rector del Colegio llamado Pedro Bernal, y el patrón, el doctor don Pedro Carrizo de Solís, se formaron nuevas constituciones y estatutos, estructurados en diez puntos que estaban basados prácticamente en las primeras del siglo XVI. Fue Sala Balust el primero en indicar que estas constituciones estaban basadas en las del bachiller Juan Ramos. *Cf.* SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 373.

28 Las constituciones y estatutos escritos por el bachiller Juan Ramos aparecen recogidos en el libro de la visita que don Pedro Velarde realizó al Colegio en 1575, libro fechado en el año 1591, en el que se recoge la documentación relativa a la visita de Velarde (la más importante de la historia del Colegio) y otros muchos documentos, tales como nombramientos de rectores, pleitos o cuestiones económicas. *Vid.* Agrupación de los documentos relativos a la visita al Colegio de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca, realizada por el licenciado Pedro Velarde. AUSA 2355.

29 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 2 v.

30 “En veinte y uno de mayo de mil y seiscientos y veinte y nueve años, yo, don Francisco de Solís Quiñones, patrón del hospital y Colegio de los niños huérfanos (...) habiendo visto estas constituciones, hallo ser convenientes y útiles al gobierno de dicho hospital y como tal curador y patrón las confirmo y revalido, y a mayor abundamiento, siendo necesario, las establezco y hago según el derecho

constituciones, que sin embargo no fue la última. El 14 de octubre de 1639, el actual patrón del Colegio, don Carlos de Solís Quiñones, mayor de edad y legítimo patrón, las confirmó y aprobó al igual que su antecesor y curador don Francisco de Solís, sustentándose en los poderes y autoridad que le daban las bulas pontificias y las reales ejecutorias³¹. Podríamos pensar que la vigencia de estas constituciones se extinguió poco después de 1639, pero lo cierto es que al menos hasta 1654 estaban vigentes, como demuestra el hecho de estar recogidas en un pleito de ese año, cuando el patrón del Colegio, Carlos de Solís, las exhibió delante del notario apostólico y ordinario³². Lo visto hasta ahora, nos hace pensar que estas constituciones resultaron ser muy efectivas, pues gozaron de la aprobación y el beneplácito de nada menos que de tres patrones. Elaboradas por el patrón Pedro Carrizo de Solís, fueron aprobadas sucesivamente por sus sucesores en el cargo don Francisco de Solís y don Carlos de Solís, demostrando este dato la calidad y eficacia de estas constituciones para gobernar la casa, por lo tanto resulta extraño que de nuevo el visitador ignore unas constituciones tan ratificadas y aceptadas por los diferentes patrones.

Dejando al margen imprecisiones institucionales e históricas que cometió el visitador Estanislao Montero, sí es importante fijarnos en los datos que nos relata en la visita, en la que podemos comprobar el estado real del Colegio de Huérfanos a finales del siglo XVIII.

Son varios los defectos que el visitador encuentra tras el examen al que sometió al Colegio. Insiste en la ausencia de una norma fija, y en que los patrones “o no han sabido, o no han querido guardar en todo los fines de la fundación y sanas intenciones del fundador”³³, lo que ha provocado la decadencia y separación de los principios fundacionales y el buen discurrir de la institución.

Al parecer, el requisito de pobreza obligatorio para entrar en el Colegio³⁴ se había relajado en exceso, admitiéndose niños que poseían bienes raíces, además

que se me da como tal curador y patrono por las bulas de Su Santidad y reales ejecutorias, y para su firmeza hago todo aquello que según derecho debo hacer; y lo firmé, fecha ut supra, en Salamanca”. *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, ff. 40 v.-41 r.

31 “En catorce de octubre de mil y seiscientos y treinta y nueve, habiendo visto la aprobación de las constituciones hecha por don Francisco de Solís, mi curador que fue, las confirmo y apruebo según, en la forma y modo que su merced arriba las tiene confirmadas como único patrón que soy de dicho hospital y Colegio en virtud de las bulas apostólicas y reales ejecutorias, y, necesario siendo, como tal patrono de nuevo las establezco y mando se guarden según que a mí se me da el derecho por dichas bulas y reales ejecutorias; y los firmé en Salamanca sobredicho día, mes y año”. *Vid.* Redacción tercera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio. AUSA 3184, f. 41 r.

32 *Ibidem*, ff. 41 r.-41 v.

33 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 3 r.

34 Entre los requisitos de ingreso de los colegiales se establecieron desde el primer momento, ya en la bula de erección, la obligación de ser niños, pobres y huérfanos, exigiéndose a los aspirantes a colegiales un examen de limpieza de sangre y costumbres, donde se demostrase estas cualidades indispensables, además de otras como limpieza de sangre, no tener enfermedad alguna, ingenio, sanas costumbres. Son muchos los documentos en los que comprobamos estos requisitos. *Vid.* Bula

de obligar a los aspirantes a pagar al Colegio la cantidad de cien ducados, dinero que se empleaba en propinas, refrescos, velas e incluso naipes³⁵, siendo ésta una de las cuestiones más extrañas, puesto que terminantemente prohibidos estaban los juegos de naipes y el mismo Colegio persiguió y castigó a quienes jugaban dentro y fuera de sus muros³⁶. El tiempo que dedicaban los colegiales al juego lo perdían en el estudio y vida piadosa y dedicada que debían observar, por lo tanto tajante es la prohibición de perder tiempo y, sobre todo, dinero en los juegos. Pero claro, ésta era la norma, la realidad era otra cosa bien distinta. Los juegos de cartas fueron los reyes de los juegos prohibidos dentro del Colegio de Huérfanos. Muchas fueron las correcciones impuestas a lo largo de los años a colegiales ludópatas que se jugaban dinero a las cartas. Estas partidas clandestinas se jugaban por lo general en las habitaciones de los colegiales sin el conocimiento del rector, puesto que cuando éste lo descubría imponía el correspondiente castigo. Aún así, fueron muchas las partidas clandestinas que se organizaron en los cuartos colegiales en las que se jugaban en ocasiones mucho dinero. Pero en cualquier caso, insisto en la idea de que desde el principio, y sobre todo durante el siglo XVIII, el Colegio persiguió y castigó a los colegiales que jugaban a los naipes, lo que demuestra lo extraño de la afirmación de Estanislao Montero cuando dice que es el propio Colegio quien exige a los colegiales una cantidad de dinero para comprar naipes.

La otra cuestión muy importante que denuncia es la entrada de colegiales que no son pobres. Ya desde la primera de las bulas fundacionales, se exige como uno de los requisitos más imprescindibles ser pobre y huérfano³⁷. El Colegio se funda “pro pueris orphanis et parentibus orbatis”, lo cual deja clara la obligación de ser

de erección del Colegio. AUSA 2354; Bula de anexión de los beneficios. AUSA 2353; Transumptum erectionis et dotationes, et aliud applicationis et concessionis indulgentiarum Hospitali Pro Pueris Orphanis in civitate Salmantina erecto seu erigendo concessarum per Paulum Papam III. AUSA 2354; Visita al Colegio de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca, realizada por el licenciado Pedro Velarde. AUSA 2355; además de los numerosos volúmenes en los que se recogen los expedientes de ingreso y limpieza de sangre de los colegiales.

35 “Se han admitido niños a quienes han faltado una de las principales condiciones que deben tener que es la pobreza; constando de esta misma visita que alguno posee algunos bienes raíces. Se ha introducido la perniciosa costumbre de obligar a los niños a que gasten en su ingreso en el Colegio hasta cien ducados, en propinas, refrescos, y lo que es más, en comprar barajas de naipes, y velas con que alumbrarse en los juegos, cosa tan agena de toda buena educación”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 3 r.

36 En los libros de correcciones del Colegio de Huérfanos se asentaban las investigaciones que se llevaban a cabo por parte del rector para descubrir y castigar a los colegiales que incumplían las normas. Una de aquellas normas era la prohibición de jugar a los naipes, y es una de las faltas más registradas y castigadas en el Colegio durante el siglo XVIII. *Vid.* Libro de correcciones deste Collegio de los Huérfanos. AUSA 2373.

37 “Praeclara tua de nobis et Sancta Romana Ecclesia benemérita, ac fidei constantia et devotio sincera, quibus in nostro et Apostolicae Sedis conspectu fulgere dignosceris, non indigne merentur ut piis petitionibus tuis, per quas operum bonorum exhibitione et pauperum et egenorum, praesertim puerorum parentibus orbatorum, necessitatibus et indigentis salubriter consulatur et caritatis opera peramplius peragantur et divini cultus succedat incrementum quantum cum Deo possumus favorabiliter annuamur”. *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

pobre y huérfano, además de exigirse esta cualidad en todas y cada una de las constituciones que gobernaron el Colegio³⁸, especialmente en las primeras de 1555³⁹. Por otro lado, es justo reconocer que ya en el siglo XVIII la mayoría de los colegios universitarios se habían desviado de los principios fundacionales, y tal y como ya he indicado antes comenzaron a admitir a colegiales ricos. En cambio, el Colegio de Huérfanos no hizo lo mismo, y revisando los expedientes de ingreso de los colegiales podemos comprobar fácilmente que durante todo el siglo XVIII no se admitieron colegiales que no pudieran demostrar su pobreza. Si estudiamos los expedientes de limpieza de sangre y costumbres de los colegiales del siglo XVIII comprobamos que todos ellos eran pobres, por lo tanto, la afirmación del visitador tampoco podemos creerla al pie de la letra⁴⁰.

Otras cuestiones que denuncia el visitador son las relativas a la educación moral de los colegiales. Según su opinión, considera que al haber únicamente un solo sacerdote en el Colegio (el rector), no se preocupa de las cuestiones morales y religiosas, puesto que no asiste a decir las horas de Nuestra Señora que los propios colegiales por devoción acuden solos a la capilla⁴¹, ni comparte los actos de la comunidad en la mesa, no acompaña a los colegiales en sus paseos, ni enseña la doctrina

38 Las constituciones de 1607 indican que “las tres calidades de niños, pobres y huérfanos fueron la fruta con que el fundador, mi señor, convidó a la santidad del Pontífice para mover su piadoso y santo pecho a que le concediese tan singulares privilegios como de las bulas y concesiones parecen, e mayormente poniendo fin tan subido, como es que sujetos tan desamparados como lo son los niños pobres y huérfanos se remediase con el estudio, medio tan honroso para levantarlos, que no lo hay mayor”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 29 r.

39 El punto 2 de los estatutos de 1555 dice textualmente: “Ítem, estatuimos e ordenamos, porque en la bula de la erección dice: ‘Pro pueris orphanis et parentibus orbatis’ y en la bula de la anejió de los beneficios dice: ‘Et pauperum aliarumque miserabilium personarum, praesertim puerorum parentibus orbatorum, quos fames cruciat et rerum omnium egestas consumit, necessitatibus succurratur’, que los tales niños, que así hobieren de ser recibidos, no puedan ser admitidos sin que se haga informació delante del retor de esta casa, o ante quien él lo cometiere, siendo fuera de Salamanca, como son huérfanos de padre e de madre, que son pobrísimos”. *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, ff. 53 r.-53 v.

40 Podemos revisar los numerosos volúmenes donde se recogen los expedientes de ingreso del siglo XVIII: AUSA 2362-2368, y leer las 231 informaciones conservadas. En cualquier caso, expongo como ejemplo el caso de Antonio Domingo Ortiz López, que ingresó en el Colegio en 1777, y en cuyo expediente se especifica, en el punto 6 del interrogatorio “si saven que dicho prettendiente es pobre y que no tiene vienes algunos, ni esperanza próxima de tenerlos ni heredados ni donados, de suerte que se halla destituido de remedio para poder proseguir con los estudios”. Las respuestas dadas por los testigos, todos ellos hombres reputados fue que “sabe que el mencionado prettendiente es sumamente pobre, sin tener vienes algunos, ni esperanza próxima de tenerlos por herencia, ni donación, de suerte que se halla destituido de remedio para poder proseguir con los estudios”. *Vid.* Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio Domingo Ortiz López, colegial del Menor de Huérfanos. 14 de enero de 1777. AUSA 2367, ff. 381 r.-393 r.

41 “Con cuánta devoción podría inferirse de su edad, no teniendo a la vista quien los obligue a estar devotos”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 4 r.

cristiana. Graves omisiones son las que realiza este rector, que por la fecha era Miguel Cano Barrio⁴² como se desprende del estudio de los libros de matrícula de la Universidad de Salamanca⁴³. Al parecer el rector incumplía las normas obligatorias del Colegio y las constituciones. Como solución, plantea el visitador que nombre el patrón otro sacerdote para que entre los dos cumplan con las obligaciones religiosas que tan importantes son dentro de la estructura colegial⁴⁴.

Son las cuestiones religiosas las más desatendidas por parte de las autoridades colegiales, decayendo la formación moral y religiosa que tan importante había sido en siglos anteriores⁴⁵. Y es sobre estas cuestiones en las que más se centra la reforma. Así, indica Estanislao Montero numerosas reformas necesarias, como un mayor número de misas, más estudio del catecismo y la doctrina cristiana, y más ratos de oración y momentos de comunión⁴⁶.

El vestido y hábito que debían llevar los colegiales fue otro de los puntos más polémicos e importantes de la reforma ilustrada. El hábito que vestían los colegiales del Menor de Huérfanos era blanco⁴⁷, con las características propias de los hábitos colegiales pero con una condición única: no usaban bonete ni sombrero alguno para cubrirse la cabeza. “E que no traigan ni pongan cosa alguna sobre la cabeza”. Así termina el punto veintitrés de los estatutos de 1555 y establece esta extraña norma que se sale de lo habitual. Los colegiales del resto de colegios universitarios vestían hábito y bonete, salvo los colegiales del Colegio de Huérfanos que prohíbe el uso de cualquier tipo de prenda que cubra la cabeza. La prohibición del uso de bonete es tan antigua como el Colegio mismo. Se prohíbe desde el principio el uso del mismo, llegando incluso a formar pleito en 1654 a los Niños Huérfanos por haber salido del Colegio con bonetes negros⁴⁸.

42 Fue rector del Colegio de Huérfanos desde el año 1758 hasta 1788.

43 *Vid.* Libros de Matrícula de la Universidad de Salamanca. AUSA 466-496.

44 “Me parece que el primer punto de esta reforma deve ser obligar al patrono a que admita otro sacerdote en calidad de vicerrector, (...) se le obligue a que mire como propias las obligaciones sobredichas, ya alternando con el rector, ya repartiéndose entre los dos este importante cuidado”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 4 v.

45 Especialmente en el siglo XVI se había tenido mucho cuidado en la enseñanza religiosa y en la transmisión de valores. *Cf.* MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Á. “Valores y educación en el Colegio menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca durante el siglo XVI”. En *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 196, 2003, pp. 467-485.

46 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, ff. 5 r.-6 r.

47 El punto 23 de los estatutos de 1555 expone claramente la vestimenta obligatoria por parte de todos los colegiales: “Item, estatuímos e ordenamos que todos los niños anden vestidos de paño blanco de Piedrahita e otro semejante, de cinco o seis reales la vara, para en bajo, e para encima hopas de paño blanco de Toledo o de Almodóvar; que se les provea de camisas y sayos, jubones, calzas e zapatos, y a los grandes de zaragüelles e todo lo que hobieren menester. E que no traigan ni pongan cosa alguna sobre la cabeza”. *Vid.* Redacción primera de las constituciones y estatutos del Colegio de la Concepción de Huérfanos, elaboradas por el bachiller Juan Ramos, rector del Colegio. AUSA 2355, f. 58 r.

48 SALA BALUST, Luis. *Op. cit.*, tomo I, p. 373.

En las constituciones que el licenciado don Francisco González, patrón del Colegio, escribió en 1607, realiza un alegato por mantener que los niños no se cubrieran la cabeza⁴⁹. Por lo tanto, el uso del bonete se prohíbe terminantemente y no se usa desde el principio de la vida del Colegio. A este respecto, dice Francisco González que: “el fundador, mi señor, (...) letrado fue, en Salamanca vivió, otros Colegios vio, bonetes conoció, si al suyo conviniera, él ordenara que los niños trujeran, de manera que al andar así conviene”⁵⁰. Desde su fundación, los niños no se cubrían la cabeza con nada, y años más tarde seguirían así, hasta la reforma del siglo XVIII.

Cuando Estanislao Montero visita el Colegio de Huérfanos observa que todavía no usaban bonete para cubrirse la cabeza, alegando las constituciones de 1607 además de la voluntad del fundador la humildad de los colegiales para no usarlo. Con la concesión del uso del bonete se temía por la sobriedad, austeridad y modestia de los colegiales. Se consideraba que si se permitía el uso del bonete, los colegiales se volverían soberbios y no respetarían su condición de personas humildes, intentando escalar en la sociedad y compitiendo con quienes se les pusieran por delante. La humildad fue tomada como uno de los grandes motivos por el que los niños debían andar sin bonete. La humildad propia de un colegial casi clérigo debía gobernar su vida. Con la utilización del bonete se perdía humildad, por lo que no debía usarse. Obligados a ser humildes, ésta es la orden que impone el licenciado Francisco González a los miembros del Colegio de la Concepción de Huérfanos. Más adelante, continúa su alegato con la importancia de la humildad, manifestando que se debía ser honrado y no hacer caso de las infamias que les dijera la gente por andar con la cabeza descubierta⁵¹.

La opinión de Estanislao Montero difiere notablemente de la del fundador y las autoridades colegiales. Considera el visitador que aunque venera la voluntad del fundador, los tiempos cambian, y el invierno salmantino es muy duro⁵². En cuanto a

49 “...porque desde el mismo día de la fundación de este seminario, que ha más de sesenta años, se han criado siempre y recibido continuamente, y sin quiebra ni alteración, niños pobres güerfanos, y han estudiado y han traído las cabezas descubiertas, modo y medio eficacísimo que ha conservado el santo intento del fundador (...), [es] necesario para conservar el santo intento de su señoría que anden descaperuzados, y como en los tiempos dorados criaban a sus hijos los caballeros sabios y agora los crían los que bien sienten”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, ff. 30 v.-31 rp.

50 *Ibidem*, f. 37 v.

51 “Anden con este género de humildad, porque la razón que alegan para pedir esto a los patrones, que es decir que por andar de este modo les dan matracas y les dicen oprobios, es razón aparente y liviana, porque no es dichoso al que el vulgo se lo llama, y nadie se puede escapar del mal juicio del vulgo, ni notable el que el vulgo nota, y nadie es honrado sino sólo el virtuoso; y pues el vulgo es necio, a palabras locas orejas sordas”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 33 r.

52 Curiosamente el frío fue una de las razones que argumentaron los colegiales a principios del siglo XVII para pedir el bonete, siendo duramente criticada por el patrón Francisco González: “Alegan también, que por andar en pelo, enferman e pueden enfermar a lo cual respondo ser falsísimo; antes es verdad experimentada que es muy saludable, y no traigo para probar esto ejemplo de hombres gravísimos que usaron no cubrirse para no tener dolores de cabeza y les sucedió su intento (...), pues yo

la humildad, entiende que puede mantenerse aunque se use el bonete “así como se ha creído que podía conservarse viviendo en un Colegio que tiene una fábrica suntuosa y de muy buena arquitectura”⁵³. Y aquí pone el dedo en la llaga, pues efectivamente el edificio colegial era muy grande y lujoso, el Colegio contaba con saneadas y poderosas rentas, y a la vista de todos estaba que los colegiales no eran precisamente los habitantes más pobres de Salamanca. Por lo tanto, solicitó la reforma del vestido, y finalmente los colegiales utilizaron bonete.

Otro de los puntos importantes de la visita es el relativo a los dormitorios del Colegio. Desde el momento mismo en que se contó con la mayor parte del edificio construido, los colegiales tuvieron un cuarto individual para cada uno de ellos, tal y como podemos comprobar en varios documentos de la época, con la consiguiente prohibición de estar unos en los cuartos de otros⁵⁴. Al parecer, hacia finales del siglo XVIII esta norma ya no se cumplía, y todos los niños dormían en una habitación común, algo extraño puesto que nunca había sido así. A este respecto, el visitador estima necesario que “se ataje a la juventud”, obligando al patrón o vicepatrón a entregar un cuarto separado para cada colegial e intercalando las habitaciones de los maestros, pasantes y rector entre las de los niños⁵⁵. Ésta fue una importante reforma, puesto que el Colegio tuvo que invertir una importante suma económica para acondicionar nuevamente las habitaciones⁵⁶.

propio, que me precio de haber sido niño huérfano, anduve doce años así y no sólo no me duele la cabeza, pero apenas con gran calentura me ha dolido y no va en mi complisión sino en haber andado descaperuzado, porque a todos los que conocí de mi tiempo se les siguió el mismo provecho, y lo mismo, si quieren decir verdad, les sucede a los niños de agora”. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 33 v.

53 *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 6 v.

54 El 15 de mayo de 1756 asistimos a un enfrentamiento entre el colegial Jerónimo de los Arcos y Encina y el rector Felipe Berrocal. Al parecer, y según consta en el libro de correcciones, el conflicto se originó después de haber sido castigado Jerónimo de los Arcos por no haber sabido la conferencia diaria. La disculpa dada por el colegial fue que carecía de tiempo para poder estudiar, cosa que no creyó el rector. Estando en esta posición, quiso comprobar el rector en persona si era cierto, y si aprovechaba el dicho Jerónimo de los Arcos el tiempo de estudio. Para ello, se dirigió el rector hacia el cuarto del colegial, no hallándole en él, sino en el cuarto de Cayetano Ramírez, compañero colegial. Ante esta situación, Felipe Berrocal ordenó, según aparece reflejado en las correcciones, de buen modo que el tal Jerónimo de los Arcos abandonase el cuarto de Ramírez y se fuese al suyo, puesto que permaneciendo en dicho cuarto impedía el estudio de su compañero y perturbaba el buen desarrollo de la sesión. Este dato demuestra que efectivamente en 1756 cada colegial disponía de su propio cuarto de uso individual. *Vid.* Libro de correcciones de los colegiales. AUSA 2373, ff. 61 r.-61 v.

55 “Juzgo sumamente necesario el que se ataje a la juventud, obligando a que sin pérdida de tiempo procure el patrono o vicepatrono disponer que tenga cada niño su cama en quarto separado, y que las havitaciones de los maestros, pasantes y rector y vicerrector se dispongan de modo que estén interpoladas de forma con la de los niños, que su cercanía de algunos de los sobredichos les contenga y haga guardar el correspondiente retiro”. *Vid.* AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 11 r.

56 El Colegio invirtió en la reforma casi 10.000 reales. *Cf.* RUPÉREZ ALMAJANO, M.^a Nieves. “El Colegio de Niños Huérfanos. La intervención de Rodrigo Gil de Hontañón y otras aportaciones a la historia de su construcción”. En *Estudios Históricos Salmantinos. Homenaje a padre Benigno Hernández*. Salamanca: Universidad, 1999, p. 149.

Éstos son algunos de los puntos más importantes de la visita ilustrada al Colegio de Huérfanos. Otras muchas cosas se exponen, pero no hay espacio para analizar detenidamente cada punto de la visita. En conclusión, indica el visitador que la principal solución a todas estas deficiencias y “el modo de remediar los desórdenes de este Colegio, y restituirle a su primitivo estado, y aún mejorarle” es ordenar al patrón elaborar nuevas constituciones con las reformas planteadas, las cuales debían entregarse al visitador para examinarlas y aprobarlas si procediera⁵⁷. Nunca llegaron a realizarse tales constituciones, o al menos no hay constancia documental alguna de que así fuera.

CONCLUSIÓN

La reforma ilustrada de los colegios universitarios en 1777 fue determinante para unas instituciones ancladas en lo más profundo y tradicional de la sociedad de los Austrias. Los tiempos modernos y las nuevas ideas de la Ilustración hacían necesario emprender un profundo cambio en aquellas instituciones, lo cual provocó una serie de visitas con un claro carácter de renovación. Los primeros y más duramente reformados fueron los colegios mayores, no tardando tiempo en llegar el turno a los menores, los cuales también sufrieron graves crisis y ajustes.

El Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos no fue una excepción, y sufrió como todos la visita y la reforma ilustrada del obispo Bertrán, pero a diferencia de la mayoría de los colegios menores pudo mantener intacta su autonomía e independencia, y la reforma a la que fue sometido no fue muy dura, sino más bien se limitó a pulir y corregir algunas cuestiones que se habían relajado.

En definitiva, podemos hablar de una fecha importante en la historia del Colegio de Huérfanos, pero debemos ser prudentes y valorarla en su justa medida. Importante sí, pero no determinante. Apenas se cambiaron las estructuras y el estilo de vida. La valoración más acertada de esta reforma es reconocer que el visitador se encontró con una institución estable y sin abusos excesivos, lo cual era extraño en unas instituciones que acumulaban ya dos siglos de excesos. Aquella observancia de los principios fundacionales y la estabilidad institucional permitió al Colegio de Huérfanos sobrevivir hasta el siglo XIX cuando desapareciera definitivamente del panorama universitario.

⁵⁷ Vid. AGS, *Auto de visita del Colegio de Huérfanos de Salamanca*. Gracia y Justicia, leg. 967, f. 13 v.